



**JUZGADO CATORCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE
GARANTÍAS DE BUCARAMANGA**

OFICIO 075-VFMG

Bucaramanga, marzo 11 de 2022

REPRESENTANTE LEGAL NUEVA EPS
secretaria.general@nuevaeps.com.co

SEÑOR:
MARCOS FIDEL CARVAJAL ANAYA
fidelmarcoscarvajal@gmail.com

ACCIONANTE: MARCOS FIDEL CARVAJAL ANAYA
ACCIONADO: NUEVA EPS
RADICADO: 2022-021

De conformidad al auto proferido el día de hoy 11 de marzo de 2022 atentamente me permito notificarle que éste Juzgado AVOCÓ EL CONOCIMIENTO de la presente ACCIÓN DE TUTELA, la cual fue radicada a la partida número 68001-40-88-014-2022-0021-00, presentada por el señor **MARCOS FIDEL CARVAJAL ANAYA** contra **NUEVA EPS**, siendo que por considerarlo pertinente se vinculó a la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, esto por la presunta violación a sus derechos fundamentales a la salud, vida en condiciones dignas, igualdad y seguridad social, dándosele el trámite preferencial y sumario dispuesto por el Decreto 2591 de 1991.

De igual modo se le notifica que este despacho **CONCEDIÓ MEDIDA PROVISIONAL** y por tanto se le ordena al REPRESENTANTE LEGAL DE NUEVA EPS que de **FORMA INMEDIATA proceda a autorizar, programar y realizar EN ROTULA, LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA EXPUESTA DE ROTULA, que requiere el señor MARCOS FIDEL CARVAJAL ANAYA.**

Para el efecto se le solicita rendir informe al respecto para lo cual se anexan al presente oficio copia de la Acción de Tutela, sus anexos y el Auto que avoca y concede la medida provisional, para que **CONTESTE EXCLUSIVAMENTE EN ESTE CORREO ELECTRÓNICO** dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la presente notificación y **así ejerza los derechos de defensa y contradicción.**

De igual manera y en el mismo término, deberá acreditarse su existencia y representación legal.

En el evento de hacer caso omiso al presente se verá sujeto a las previsiones de los artículos 19, 20 y 52 del decreto 2591 de 1991.

Cordialmente,

VIVIANA FARLEY MORENO GRIMALDOS
SECRETARIA



**JUZGADO CATORCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE
GARANTÍAS DE BUCARAMANGA**

OFICIO 076-VFMG

Bucaramanga, marzo 11 de 2022

SEÑOR (a):
REPRESENTANTE LEGAL
ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SALUD ADRES
notificaciones.judiciales@adres.gov.co

ACCIONANTE: MARCOS FIDEL CARVAJAL ANAYA
ACCIONADO: NUEVA EPS
RADICADO: 2022-021

De conformidad al auto proferido el día de hoy 11 de marzo de 2022 atentamente me permito notificarle que éste Juzgado AVOCÓ EL CONOCIMIENTO de la presente ACCIÓN DE TUTELA, la cual fue radicada a la partida número 68001-40-88-014-2022-0021-00, presentada por el señor **MARCOS FIDEL CARVAJAL ANAYA** contra **NUEVA EPS**, siendo que por considerarlo pertinente se vinculó a la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, esto por la presunta violación a sus derechos fundamentales a la salud, vida en condiciones dignas, igualdad y seguridad social, dándosele el trámite preferencial y sumario dispuesto por el Decreto 2591 de 1991.

Para el efecto se le solicita rendir informe al respecto para lo cual se anexan al presente oficio copia de la Acción de Tutela y sus anexos para que CONTESTE EXCLUSIVAMENTE EN ESTE CORREO ELECTRÓNICO dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la presente notificación y así ejerza los derechos de defensa y contradicción.

De igual manera y en el mismo término, deberá acreditarse su existencia y representación legal.

En el evento de hacer caso omiso al presente se verá sujeto a las previsiones de los artículos 19, 20 y 52 del decreto 2591 de 1991.

Cordialmente,

VIVIANA FARLEY MORENO GRIMALDOS
SECRETARIA



**JUZGADO CATORCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE
GARANTÍAS DE BUCARAMANGA**

OFICIO 077-VFMG

Bucaramanga, marzo 11 de 2022

DOCTOR:
OMAR ALEJANDRO AMADO PICO
omaramadoconsultorio@gmail.com

ACCIONANTE: MARCOS FIDEL CARVAJAL ANAYA
ACCIONADO: NUEVA EPS
RADICADO: 2022-021

De conformidad al auto proferido el día de hoy 11 de marzo de 2022 atentamente me permito notificarle que éste Juzgado AVOCÓ EL CONOCIMIENTO de la presente ACCIÓN DE TUTELA, la cual fue radicada a la partida número 68001-40-88-014-2022-0021-00, presentada por el señor **MARCOS FIDEL CARVAJAL ANAYA** contra **NUEVA EPS**, siendo que por considerarlo pertinente se vinculó a la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, esto por la presunta violación a sus derechos fundamentales a la salud, vida en condiciones dignas, igualdad y seguridad social, dándosele el trámite preferencial y sumario dispuesto por el Decreto 2591 de 1991.

En tal sentido se le solicitar responder por escrito el siguiente cuestionario:

1. Si se encuentra adscrito o tiene algún tipo de vinculación o convenio con NUEVA EPS o alguna entidad que tenga contrato con la misma.
2. Si ha atendido al señor MARCOS FIDEL CARVAJAL ANAYA, indicando en caso afirmativo la fecha, qué motivó su consulta y cuál es su diagnóstico.
3. Si en desarrollo de la mencionada consulta o en forma posterior le ordenó el procedimiento quirúrgico EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN ROTULA, LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA EXPUESTA DE ROTULA.
4. En caso afirmativo con qué finalidad, informando sobre la urgencia del mismo y las consecuencias de su no suministro.
5. Qué consecuencias trae para el señor MARCOS FIDEL CARVAJAL ANAYA que no se le realice prontamente dicho procedimiento quirúrgico.
6. Si el procedimiento quirúrgico en mención se encuentra contemplados en el Plan de Beneficios de salud.
7. Si no está contemplados en el Plan de Beneficios de salud, indicar si puede ser sustituido por otros de los allí contemplados y si éstos obtienen el mismo nivel de efectividad que los ordenados.

Cordialmente,

VIVIANA FARLEY MORENO GRIMALDOS
SECRETARIA